



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Régimen Jurídico e Interior

DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO
30 DE MARZO DE 2021, 18:00 HORAS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) atribuye a los municipios, en su artículo 25.2. j), la competencia sobre protección de la salubridad pública, al igual que el artículo 21.1 m) del mismo texto legal habilita al Alcalde para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 46 LRBRL, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, podrán celebrarse sesiones y adoptarse acuerdos a distancia por medios telemáticos “cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales (...)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) LRBRL y en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, conforme a este último precepto, no menos de dos días hábiles salvo en el caso de las sesiones de carácter extraordinario y urgente.

Según el artículo 90 ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, nunca inferior a tres, y mantenerse el quórum durante toda la sesión, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Si en primera convocatoria no se reuniese dicho quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre.

Ante la situación sanitaria actual y las medidas impuestas por el Gobierno de Canarias se adelanta la hora de inicio de la sesión plenaria, tras haber sido oída la Junta de Portavoces, no perdiendo la misma su carácter ordinario en base al acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, por el que se faculta a la Alcaldía para, sin necesidad de acuerdo corporativo previo, señalar motivadamente otras fechas y horas sin que la sesión pierda su carácter ordinario.

Por todo ello, siendo posible la celebración de las sesiones de órganos colegiados a través de medios telemáticos, ante la presente situación de crisis sanitaria, y siendo competente la Alcaldía para adoptar las medidas necesarias y adecuadas en materia de protección de la salubridad pública que considere pertinentes,

RESUELVO:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154576120274112605

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 1 de 4



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PRIMERO. Convocar a los señores Concejales al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario el martes 30 de marzo de 2021, a las 18:00 horas, en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, los Concejales de los partidos Partido Popular y Ciudadanos, al igual que el Sr. Secretario General y el Sr. Interventor, asistirán presencialmente a la sesión, reuniéndose en el Salón de Plenos y respetando las medidas de distancia y demás recomendaciones sanitarias existentes; mientras que el resto de Concejales integrantes de la Corporación y el Sr. Interventor asistirán a la sesión por videoconferencia, accediendo a la URL <https://meet.icoddelosvinos.es/aytoicod>, con una antelación mínima de 15 minutos para efectuar las pertinentes comprobaciones técnicas siendo recomendable la utilización del navegador Chrome al igual que el uso de auriculares.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de ordinario, celebrada en fecha 23 de febrero de 2021.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de extraordinario, celebrada en fecha 17 de marzo de 2021.

PUNTO TERCERO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 16 de febrero de 2021 por el que se propone la modificación del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2013 referente a las prestaciones económicas de incapacidad temporal de los empleados públicos de este Ayuntamiento, a proposición del Grupo Municipal de Alternativa Icodense.

PUNTO CUARTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 16 de febrero de 2021 por el que se insta al equipo de gobierno a la adopción de medidas en el ámbito viario, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO QUINTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 16 de febrero de 2021 por el que se insta al equipo de gobierno a la adopción de medidas de fomento de la red wifi en el municipio, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO SEXTO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 16 de febrero de 2021 por el que se insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento del acuerdo alcanzado en fecha 21 de abril de 2020 entre las Universidades Públicas de Canarias y la Consejería de Educación, Universidades Cultura y Deportes, a proposición del Concejales del Partido Popular.

PUNTO SÉPTIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 23 de marzo de 2021 por el que se insta al Pleno a la reprobación del Sr. Alcalde y de la Sra. Concejala de Patrimonio Histórico por la gestión de las obras en la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PUNTO OCTAVO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 23 de marzo de 2021 respecto al destino del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a proposición del Concejal del Partido Popular.

PUNTO NOVENO. Toma de conocimiento del informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio 2018 aprobado por la Audiencia de Cuentas de Canarias visto por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico de fecha 23 de marzo de 2021.

PUNTO DÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 23 de marzo de 2021 sobre la proposición del Concejal del Partido Popular de comparecencia en Pleno del Concejal de Obras y Servicios con motivo de las obras de remodelación de la Plaza Andrés de Lorenzo Cáceres.

PUNTO UNDÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 23 de marzo de 2021 por el que se insta al equipo de gobierno a la adopción de medidas de promoción de la igualdad y en reconocimiento de la mujer, a proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DUODÉCIMO. Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales de fecha 23 de marzo de 2021 por el que se insta al reconocimiento de la actividad física y del deporte como actividad esencial, a proposición del Concejal del Partido Popular.

PUNTO DECIMOTERCERO. Comparecencia de la Concejala delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Dña. Silvia Expósito Yanes, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos, acordada en el Pleno de fecha 26 de mayo de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOCUARTO. Comparecencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, acordada en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020, a solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOQUINTO. Comparecencia del Concejal de Deportes, D. Tomás Luis, en relación al contrato para el servicio de socorrismo de la Playa de San Marcos, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSEXTO. Comparecencia del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a la rampa de acceso en la Playa San Marcos, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. Comparecencia del Concejal de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a las obras realizadas en Camino Cabeza del Negro, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

PUNTO DECIMOCTAVO. Comparecencia del Concejal de Fiestas, D. Sebastián Gorrín García, en relación a la celebración de las fiestas del Calvario, acordada en el Pleno de 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMONOVENO. Comparecencia de la Concejala de Comercio, Dña. Mercedes Vera León, acordada en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO. Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, acordada en el Pleno de 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO. Comparecencia del Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, en relación con el cierre del área de estacionamiento anexa al cementerio municipal, acordada en el Pleno de 26 de enero de 2021, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO. Puesta a disposición del Pleno de la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria conforme a lo dispuesto en los artículos 30 ROM y 42 ROF.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. Disponer la notificación de la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Señores Concejales miembros indicando los medios de impugnación procedentes.

CUARTO. Disponer la publicación del presente Decreto de convocatoria en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento al igual que, en su caso, en otros medios de difusión adicionales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

25 de marzo de 2021 15:04:49

25 de marzo de 2021 15:08:40

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo resuelto por el Sr. Alcalde y por la cual se toma razón para disponer su transcripción al Libro de Resoluciones de Alcaldía conforme al artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo.

